



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Caleta Olivia, 12 de diciembre de 2012

**VISTO:**

El Expediente N° 09448-R-12; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente de referencia se tramita la aprobación de la carrera Licenciatura en Comunicación Audiovisual;

Que la propuesta fue presentada por el grupo de profesionales que desempeña sus actividades en la Unidad Académica Caleta Olivia en el Programa de Comunicación Institucional, ante la necesidad de formar profesionales en el área de vacancia asociada con la producción de contenidos audiovisuales;

Que la Secretaría Académica de la Unidad Académica Caleta Olivia, considera pertinente la creación de la carrera considerando la labor realizada en el área de producción audiovisual desarrollada en dicha unidad de gestión y que da cuenta de la calidad de los productos elaborados por este grupo de profesionales, desde Radio Universitaria FM UNPA, el Programa Punto Nodal, y el Noticiero Universitario de la Patagonia Austral, el Boletín Electrónico ENL@CE On Line y la Revista Paréntesis, como así también en la elaboración de cortos, series y documentales periodísticos, con producción propia o en coproducción, a través del Programa de Polos Audiovisuales – Televisión Digital;

Que mediante Acuerdo Nro. 372/11-CU-UACO, del 22 de noviembre de 2011, el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia, avala la presentación del proyecto para la creación de la Carrera Licenciatura en Comunicación Audiovisual;

Que por Nota N° 048/12-SGA-UNPA, la Secretaría General Académica le solicita a la comisión que deberá efectuar modificaciones al plan de estudio de la carrera;

Que por Nota N° 094/12-SA-UACO, la Secretaría Académica de la Unidad Académica Caleta Olivia remite el plan de estudio de la carrera reformulado en relación a las sugerencias y observaciones realizadas por la Secretaría General Académica;

Que el Plan está proyectado sobre un Trayecto de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral creada por Resolución N° 120/04-CS-UNPA y cuyo Plan de estudios fue aprobado por Resolución N° 066/05-R-UNPA ratificada por Resolución N° 007/05-CS-UNPA, propiciando de esta manera Ciclos de acuerdo a las Resoluciones que el Consejo Superior define para los egresados con formaciones afines obtenidas por instituciones oficiales de Educación Superior;

Que los integrantes de la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación del Consejo Superior hacen suyo el proyecto obrante de fs.02 a 17 de los presentes actuados, por el cual se aprueba la creación de la carrera Licenciatura en Comunicación Audiovisual y el Plan del Estudios;

Que sometido a votación en plenario se aprueba por mayoría la propuesta;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** CREAR la carrera Licenciatura en Comunicación Audiovisual en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

Resolución Nro.167/12-CS-UNPA.



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

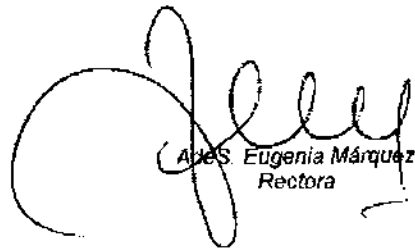
**ARTÍCULO 2°:** APROBAR el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Comunicación Audiovisual que obra en el expediente de referencial, en el que se incluye la fundamentación del proyecto académico, la finalidad de la carrera, los alcances del título, el perfil del profesional, el campo ocupacional, la estructura curricular del plan de estudio, los contenidos mínimos de las asignaturas y la organización de la carrera.

**ARTÍCULO 3°:** ENCOMENDAR a la Secretaría General Académica las tramitaciones ante el Ministerio de Educación de la Nación, conducentes al reconocimiento oficial y a la validez nacional del título al que lleva el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Comunicación Audiovisual.

**ARTÍCULO 4°:** ENCOMENDAR a la Secretaría General Académica que viabilice las reuniones conducentes a establecer las homologaciones, ciclos y trayectos entre los planes de estudio de las carreras Licenciatura en Comunicación Social y Licenciatura en Comunicación Audiovisual.

**ARTÍCULO 5°:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVASE.

  
Adelia H. Muñoz  
Secretaría Consejo Superior

  
Adela Eugenia Márquez  
Rectora



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

## ANEXO

**CARRERA: LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**

**DURACIÓN: 4 (CUATRO) AÑOS**

**CANTIDAD DE ASIGNATURAS: 34 (TREINTA Y CUATRO)**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2.645 HORAS**

### **1. FUNDAMENTACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS**

La siguiente carrera surge de las necesidades que se presentan ante el nuevo paradigma comunicacional en la Argentina.

La confluencia de transformaciones normativas y tecnológicas sustantivas en el campo de los medios de comunicación audiovisual durante los últimos años, impone a los profesionales de la comunicación el dominio de nuevos conocimientos y capacidades técnicas, acordes a esas nuevas condiciones de planificación, producción, gestión y realización de prácticas comunicativas de carácter masivo.

En relación a las transformaciones normativas, la nueva regulación de la actividad por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA), conforme los estándares sostenidos por los organismos internacionales de Derechos Humanos para la libertad de expresión y el derecho a la información, instituye un marco enorme de variaciones en torno al carácter, objetivos, finalidades y actores de la actividad.

Por un lado, y de acuerdo a esos estándares, la actividad realizada por los servicios de comunicación audiovisual es considerada de ahora en más una actividad de interés público mediante la cual se ejerce el derecho humano inalienable de expresar, recibir, difundir e investigar informaciones, ideas y opiniones, establecido en el Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos de los Derechos Humanos y en el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Esto conlleva la introducción de nuevos criterios para proyectar y planificar la actividad mediática -anteriormente signada por criterios estrictamente comerciales-, así como la incorporación de las instituciones sin fines de lucro como prestatarias de estos servicios y el rediseño del sector público, en tanto no son subsidiarios del sistema comercial, sino actores comunicativos relevantes.

Esto ofrece un marco inusitado para la creación de nuevos medios, en tanto se prevé la reserva del 33% del espectro para los medios sin fines de lucro, así como la creación de canales públicos dependientes de gobiernos locales, provinciales y de universidades públicas. Por otro lado, la diversidad y la pluralidad son introducidas por la LSCA como valores asociados a la actividad, y se reconocen los diferentes aportes que efectúan a esa diversidad los diferentes tipos de medios, así como el estímulo de la producción local y el reconocimiento de la variedad cultural que caracteriza al territorio nacional, lo que conlleva además la posibilidad de incorporar formas de gestión, sustentabilidad y producción coherentes con esos valores y objetivos democráticos.

Es por ello que resulta necesario contar con profesionales en el campo de la comunicación audiovisual que sean capaces de desarrollarse tanto en el ámbito productivo como en las funciones esenciales de la



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Universidad - investigación, extensión y docencia- en pos de la formación de masas críticas y preparadas para los tiempos de desarrollo presentes y futuros.

La Licenciatura en Comunicación Audiovisual persigue la formación de profesionales con espíritu crítico, reflexivo y con capacidad de atención a las demandas desde un sentido ético centrado en la sensibilidad social que se convierta en garante de la creación y difusión de los conocimientos culturales través del estudio y la asistencia científica-tecnológica.

El centramiento de la formación en la Comunicación Audiovisual tiene como objeto la concepción del discurso audiovisual mediante una práctica académica basada en la construcción reflexiva sobre los campos de la investigación, la planeación y los sistemas de producción, el ejercicio del lenguaje y la confrontación social del producto audiovisual atendiendo a la evolución acelerada de las tecnologías que demanda aptitudes satisfactorias para experimentar e innovar teórica, estética y técnicamente en nuevos modos y espacios de apropiación y uso (masivos o selectivos).

Por otra parte, es importante destacar que esta carrera busca diversificar la oferta existente en la región patagónica ya conformada por las carreras de Licenciaturas en Comunicación Social que dictan la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en la localidad de Río Gallegos, la Universidad Nacional Patagonia San Juan Bosco en Comodoro Rivadavia y el Instituto Profesional de Educación Superior dependiente del Consejo de Educación de la Provincia de Santa Cruz.

En este marco de ofertas educativas en el Consejo de Fortalecimiento de la Educación Superior, que es un organismo conformado por todas las instituciones de formación de la Provincia de Santa Cruz, definió como eje de planeamiento la oportunidad de acceso a la Educación Superior tanto para que aquellos profesionales egresados de Institutos No Universitarios puedan acceder a un tramo superior en su formación que les permita ampliar el campo de conocimiento, o que los estudiantes o egresados Universitarios puedan acceder a otra dimensión de sus áreas profesionales como también para que los nuevos ingresantes a la Universidad tengan mayores alternativas de oferta académica, situación a la que esta Carrera aporta sustantivamente.

Ese aporte sustantivo, además, se apoya en el crecimiento sostenido que el "Programa de Comunicación Institucional" impuso desde el año 2004 en la Unidad Académica Caleta Olivia a partir de la elaboración de productos audiovisuales institucionales (noticiero, programas ómnibus, spot publicitarios), registro de eventos y actividades educativas de la universidad como de diversas organizaciones de la comunidad, la participación de convocatorias nacionales para la elaboración de cortos, series y documentales periodísticos - con producción propia o en coproducción - (Programa de Polos Audiovisuales - Televisión Digital, INCAA, entre otros), como la participación en redes nacionales e internacionales de producción audiovisual (Red Nacional Audiovisual con la coordinación nacional, Asociación Televisiva Educativa Iberoamericana, Conexión Educativa). Estas acciones permitieron que se enriquecieran los productos elaborados por los miembros integrantes del programa y habilitó la experiencia de complejización de la tarea de todos aquellos que se desempeñan dentro del ámbito de la comunicación institucional universitaria.

En este sentido, es dable destacar que las acciones de formación que se desarrollaron, fueron traducidas no solo en capacitaciones, sino en proyectos de extensión y de investigación dentro del campo de la comunicación y emprendidos por los miembros del programa de comunicación de la Unidad Académica Caleta Olivia, situación que mejoró notablemente las capacidades tanto académicas como técnicas y que propició la elaboración de un proyecto de Carrera que retomara los antecedentes y se proyectara con fuerza y sostenimiento hacia adelante.

**Resolución Nro.167/12-CS-UNPA.**



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Teniendo en cuenta por último, que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral dentro de su Plan de Mejoramiento Institucional tiene como objetivo la democratización de la Educación Superior en la provincia de Santa Cruz y alrededores, la Licenciatura en Comunicación Audiovisual plantea una respuesta formativa a todos aquellos estudiantes de la región patagónica y alrededores que quieran acceder a un título habilitante en el área y que debido a la distancia con los centros educativos del país que dictan estas carreras no pueden hacerlo.

Es, en definitiva, un área de vacancia en la formación que apuesta al desarrollo sostenido de la comunicación audiovisual, hecho que avanza en el desarrollo significativo del capital cultural de la región.

## **2. OBJETIVOS**

### **Objetivos Institucionales**

Las características sociodemográficas de la provincia de Santa Cruz así como el Plan de Desarrollo de la Universidad han confluído en la finalidad de garantizar el acceso a la Educación Superior al conjunto de los habitantes de este territorio mediante la radicación de 4 Unidades Académicas ubicadas en los centros urbanos de Río Turbio, Puerto San Julian, Caleta Olivia y Río Gallegos.

Se persigue así tener una oferta amplia y acorde a las necesidades de desarrollo socio cultural y productivo de cada región reconociendo las particularidades de cada una de ellas sin alterar la congruencia interna del perfil académico institucional con ciclos y trayectos de familias de carreras que habiliten la movilidad y las articulaciones de asignaturas que se cursen en cualquiera de las 4 sedes garantizando tanto el aprovechamiento de los recursos existentes como la ampliación de la oferta curricular sostenida sobre equipos docentes pre existentes, acreditados, y en vías permanente de complementación.

### **Objetivos de la Carrera**

Las transformaciones tecnológicas operadas a partir de la digitalización, la convergencia de soportes y las nuevas alternativas para la producción y circulación de mensajes, encarnan en la práctica una verdadera revolución para la que se requieren nuevos conocimientos y nuevas capacidades profesionales y requieren proyectar, crear y/o reformular los medios de comunicación audiovisuales como medios con perspectiva ciudadana; esto es, de medios, sustentados en el respeto por los derechos humanos y la promoción de una cultura democrática, plural y participativa.

Desde esta perspectiva el objetivo de la carrera es el siguiente:

- Formar profesionales conscientes del rol protagonista de la comunicación audiovisual dentro de la comunidad sostenidos sobre el conocimiento científico y la conducta ética profesional.

### **Objetivos Específicos**

- Promover desde las dimensiones teórica y práctica la reflexión crítica acerca del universo de la comunicación audiovisual.
- Dominar el contenido del lenguaje audiovisual, los medios técnicos y las nuevas tecnologías en pos de la mejora de los contenidos y los procesos dinámicos de la comunicación.
- Reconocer los modos de representación audiovisual identificando sus posibilidades como espejo de la realidad o como constructora de otras realidades.



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

- Desarrollar procesos de investigación, intervención, gestión, diseño y realización de producciones audiovisuales.

### 3. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de la Licenciatura en Comunicación Audiovisual tendrá una formación profesional que le permitirá:

- Participar en diferentes ámbitos institucionales y organismos con una actitud crítica e investigadora.
- Intervenir en contextos de producción, de desarrollo académico e investigación, en forma crítica y creativa, a través de la utilización de los nuevos discursos audiovisuales.
- Diseñar, dirigir y producir diversos productos y programas comunicacionales, en medios audiovisuales e interactivos.
- Interpretar, planificar, producir, realizar y evaluar tareas propias de la comunicación audiovisual en general y en sus roles específicos en particular.
- Reconocer los principios legislativos del sistema de medios audiovisuales nacional e internacional.
- Desarrollar e investigar nuevos formatos audiovisuales.
- Promover el análisis de las condiciones y posibilidades ofrecidas por el marco normativo vigente para el desarrollo de medios audiovisuales con orientación ciudadana, especialmente medios sin fines de lucro, medios públicos y medios locales.
- Brindar herramientas para el reconocimiento y la indagación de las condiciones y posibilidades establecidas por las reestructuraciones tecnológicas para la gestión y la producción de medios audiovisuales.
- Ofrecer herramientas conceptuales y prácticas para la gestión integral de medios de comunicación con perspectiva ciudadana (aspectos económicos, técnicos, organizacionales, legales y comunicativo-culturales).
- Brindar herramientas conceptuales y prácticas para la producción de contenidos audiovisuales con perspectiva ciudadana en diferentes géneros y formatos.

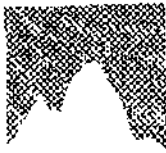
### 4. ALCANCES DEL TÍTULO

El Licenciado en Comunicación Audiovisual de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral podrá:  
Desempeñarse como director, productor o realizador de producciones audiovisuales.

Planificar y dirigir proyectos vinculados al área específica.

Desarrollar, gestionar y coordinar instituciones, organismos y empresas vinculadas a la producción audiovisuales.

Elaborar y dirigir proyectos de investigación en el área de la comunicación audiovisual.



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral  
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Asesorar, dirigir y planificar políticas de desarrollo de áreas de comunicación audiovisual, públicas y privadas

Diseñar, coordinar, implementar y evaluar políticas de comunicación y de promoción efectiva de los recursos artísticos y del patrimonio cultural.

Diseñar y dirigir productos audiovisuales sobre soportes diversos y atendiendo a los requerimientos técnicos de género, de contenido, a las características de las audiencias y demás variables que contribuyen a los mensajes, a los medios y a las audiencias.

Investigar y analizar fenómenos audiovisuales en ámbitos diversos con vistas a proponer o implementar recomendaciones que contribuyan a mejorar los procesos comunicacionales.

Asesorar y promocionar perspectivas creativas y críticas, que contribuyan a consolidar el ejercicio ético de la profesión.

Elaborar proyectos para la creación de medios con perspectiva ciudadana tomando en consideración las dimensiones normativas, tecnológicas y las características socioculturales de los públicos destinatarios a partir de diferentes capacidades y competencias obtenidas.

Gestionar integralmente medios de comunicación AV (públicos, sin fines de lucro o locales) y productoras de contenidos AV desde una perspectiva ciudadana, en sus aspectos organizacionales, legales, técnicos, económicos y culturales-comunicativos o ser responsable específico de alguna de esas áreas.

Producir contenidos con perspectiva ciudadana en diferentes géneros (informativo, educativo, ficcional, entretenimiento, etc.) y formatos de manera integral.

### 5. CAMPO OCUPACIONAL

El Licenciado en Comunicación Audiovisual podrá desempeñarse en:

Canales de televisión públicos, privados, comunitarios, universitarios y otros

Productoras de cine, video y multimedia

Centros de postproducción audiovisual

Departamentos audiovisuales de instituciones educativas o privadas y empresas.

Servicios técnicos y creativos de la realización audiovisual (cámara, iluminación, producción, postproducción)

Estudios de grabación

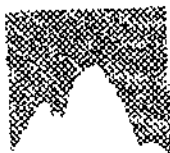
Empresas publicitarias

Áreas de comunicación de instituciones u organizaciones públicas y privadas de cualquier orden.

### VI. ESTRUCTURA CURRICULAR

Orden	Código	Espacio Curricular	Dedicación (*)	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividad
<b>PRIMER AÑO</b>						
<b>Primer Cuatrimestre:</b>						
1	0901	Análisis y Producción del discurso	A	2	30	

Resolución Nro.167/12-CS-UNPA.



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Orden	Código	Espacio Curricular	Dedicación (h)	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividad
2	1407	Introducción a los Medios Masivos	C	4	60	
3	2053	Lenguaje Audiovisual	C	4	60	
4	2054	Introducción a la Tecnología Audiovisual	C	4	60	
5	1376	Taller de Producción Escrita	C	4	60	
6	2055	Taller de Edición	C	3	45	
Total de Horas				21	315	
<b>Segundo Cuatrimestre:</b>						
	0901	Análisis y Producción del discurso	A	2	30	
7	2056	Realización Audiovisual I	C	5	75	
8	2057	Estructura de Relato Audiovisual I	C	4	60	
9	2058	Historia de los Medios de Comunicación Masivos	C	4	60	
10	2059	Producción Gráfica	C	3	45	
Total de Horas				18	270	
<b>SEGUNDO AÑO</b>						
<b>Primer Cuatrimestre:</b>						
11	1374	Teoría de la Comunicación I	C	6	90	
12	2060	Tecnología e Iluminación	C	4	60	2054
13	2061	Estructura de Relato Audiovisual II	C	4	60	2057
14	2062	Producción Audiovisual I	C	4	60	2053
15	2063	Taller de Escenografía	C	2	30	
Total de Horas				20	300	
<b>Segundo Cuatrimestre:</b>						
16	2084	Realización Audiovisual II	C	6	90	2056
17	2085	Producción Audiovisual II	C	4	60	2062
18	2066	Taller de Sonido	C	3	45	
19	1377	Semiótica	C	4	60	0901
20	2067	Dirección de Actores	C	4	60	2059
Total de Horas				21	315	
<b>TERCER AÑO</b>						
<b>Primer Cuatrimestre:</b>						
21	1381	Taller de Diseño Gráfico y Fotografía	C	6	90	2059
22	2068	Taller de Postproducción	C	4	60	2055
23	2069	Estructuras del Relato Audiovisual III	C	4	60	2065
24	1786	Epistemología de las Ciencias Sociales	C	4	60	

Resolución Nro.167/12-CS-UNPA.





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Orden	Código	Espacio Curricular	Dedicación (*)	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividad
25	2070	Seminario de Artes Multimediales	C	3	45	
Total de Horas				21	315	
<b>Segundo Cuatrimestre</b>						
26	2071	Realización Audiovisual III	C	6	90	2061- 2064
27	1378	Teoría de la Comunicación II	C	6	90	1374
28	1390	Metodologías de la Investigación en Comunicación	C	6	90	1788
29	2072	Seminario de Sonido y Musicalización	C	2	30	2066
Total de Horas				20	300	
<b>CUARTO AÑO</b>						
<b>Primer Cuatrimestre</b>						
30	2073	Práctica Profesional	A	3	90	2064 - 2089
31	1393	Seminario de Tesis	A		125	1390
32	2074	Seminario de Planificación Estratégica y Financiación de Proyectos Audiovisuales	C	4	60	
33	2075	Producción Audiovisual III	C	4	60	2065
Total de Horas				14	335	
<b>Segundo Cuatrimestre</b>						
	2073	Práctica Profesional	A	6	90	2064 - 2069
	1393	Seminario de Tesis	A		125	1390
34	2076	Historia de las Artes Visuales en Latinoamérica y Argentina. Siglo XX	C	4	60	
Total de Horas				10	275	

**CARGA HORARIA TOTAL: 2.645 Horas (\*\*)**

**NOTAS:**

Dedicación (\*): "C" Cuatrimestral - "A" Anual

Carga Horaria Total (\*\*): se incluye la carga de los seminarios y los ateneos.

**OTROS REQUISITOS:**

1. Tesis: El alumno deberá presentar una Tesis como instancia de cierre de la Licenciatura. Para presentarla el alumno deberá haber aprobado todas las asignaturas de la carrera.

Los aspectos relativos a su presentación y defensa, se regirán por el Reglamento de Tesis en vigencia.

2. Seminarios: El alumno deberá cumplimentar 10 créditos, equivalentes a 100hs. Los seminarios podrán ser cursados durante el primer y segundo año de la carrera.

Resolución Nro.167/12-CS-UNPA.



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

3. Ateneos: El alumno deberá cumplimentar 12 créditos, equivalentes a 120hs. Para cursar los ateneos, se deberá tener la totalidad de los créditos exigibles para los seminarios.
4. Aprobar Nivel de Ofimática, con nivel de suficiencia en Herramientas Básicas (Procesador de texto, Planilla de Cálculo, uso de Correo Electrónico e Internet) antes de ingresar al Tercer Año de la Carrera.
5. Aprobar Idioma Moderno Inglés, con nivel de suficiencia para interpretación de textos, antes de ingresar al Tercer Año de la Carrera.
6. Aprobar Otro Nivel de Idioma, con nivel de suficiencia para interpretación de textos, antes de ingresar al Tercer Año de la Carrera.